

CONTRATO No:		006 DE ENERO 03 DE 2019					
CONTRATISTA:		DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S Nit: 900909998-2					
OBJETO:		"APOYO DE LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCIÓN) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P					
VALOR INICIAL:		\$ 121.115.268					
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:			VALOR 2	
PLAZO INICIAL:		VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIOS					
PLAZO ADICIONAL :							
SUPERVISOR:		FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO					
FECHA DE INICIO		CUATRO (04) DE ENERO DE 2019					
ACTA DE SUSPENSIÓN	DE	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO		Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2019					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A					

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y el señor **EDISSON RINCON SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.230.251 de Bucaramanga Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S.**, identificada con Nit: 900909998-2, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 006 de 2019 cuyo objeto es "APOYO DE LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCION) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 006 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19S00008 por valor de \$ 80.356.800, 19S00008 por valor de \$ 40.758.468 con fecha del 02 de enero de 2019 y RP No 19S00008 por valor de \$ 80.356.800, 19S00008 por valor de \$ 40.758.468 con fecha del 03 de enero de 2019.
3. Que según el acta de recibo final de fecha Veintiocho (28) días del mes de Enero de 2019 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 04 al 27 de Enero de 2019.
4. Que en el acta única de pago de fecha treinta (30) días de Enero de 2019 se cancela el valor total del contrato.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	-------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

5. Que de Acuerdo al contrato No. 006 de 2019 firmado el día 03 de Enero de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #006 DE 2019		\$ 121.115.268,00
1	04/01/2019	ACTA DE INICIO		
2	29/01/2019	ACTA ÚNICA DE PAGO	\$ 121.115.268,00	
		SUB- TOTAL	\$ 121.115.268,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 121.115.268,00	\$ 121.115.268,00

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 006 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

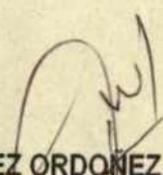
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por liquidado el contrato No. 006 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **EDISSON RINCON SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.230.251 de Bucaramanga Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S.**, identificada con Nit: 900909998-2, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 006 de 2019 cuyo objeto es "APOYO DE LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO (BARRIDO Y RECOLECCION) DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"

En estos términos se da por liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 006 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los treinta (30) días de Enero del 2019.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


EDISSON RINCON SILVA
 R/L DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S
 Nit: 900909998-2

Proyectó: Anny Barajas Padilla 
 Auxiliar Jurídico Dirección técnica y de Operaciones
 VoBo Técnico y económico: Favio Alonso Morales Sanabria 
 Director Operativo
 Reviso aspectos jurídicos: Abg. Fernando Viviescas 
 Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
		Director Administrativo y			